

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 101

Fecha Estado: 19/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501520200018500	Ordinario	IVAN GAITAN ROJAS	FUNDACION PASCUAL BRAVO	Auto pone en conocimiento se TIENE POR CONTESTADA la demanda presentada por la demandada FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO. Se pone en traslado de la parte demandante la excepción previa de inepta demanda propuesta por parte de la Fundación Pascual Bravo, para que en un término no mayor a tres (3) días, se pronuncie si lo estima pertinente. De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.Sse fijacomo fecha el día DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).Y para celebrar la audiencia del art.80 del mismo Estatuto Procesal, se fija el día OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) reconoce personería. Decreta prueba. Se REQUIERE al apoderado de la parte demandante	18/07/2022		
05001310502120200001700	Ordinario	JAIME ALONSO VASQUEZ SANCHEZ	COLFONDOS S.A.	Auto avoca conocimiento Para llevar a cabo la audienciestablecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S,se fija como fecha para su celebración, el día VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).Y para celebrar la del artículo 80 del mismo Estatuto Procesal, se fija el día ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M. Se REQUIERE a la abogada ÁNGELA MARÍA BEDOYA SERNA	18/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210012200	Ordinario	LUZ MARINA ABAD MUÑOZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda Al subsanar dentro del término las deficiencias que presentaba la demanda, y por cumplir con los requisitos exigidos. Se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasociedaddemandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	18/07/2022		
05001310502520210013300	Tutelas	DON ANTHONY DIAZ ROMAN	DIRECCIÓN COPED PEDREGAL - ÁREA JURÍDICA	Auto admite demanda Al subsanar dentro del término las deficiencias que presentaba la demanda, y por cumplir con los requisitos exigidos. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lasociedaddemandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	18/07/2022		
05001310502520210028400	Ordinario	LINA MARIA HINESTROZA OROZCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Dado que lascontestaciones a la demanda presentadas por la AFP PROTECCIÓN y por laADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, fueronallegadasen término y cumplen a cabalidad con losrequisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., las mismas SE TIENEN POR CONTESTADAS. Reconoce personería. De otro lado, para que tenga lugar laaudiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)A LAS OCHO Y MEDIA (08:30 a.m.).Y atendiendo a los principios de concentración, economía y celeridad procesal, en la misma fecha y hora se adelantará igual diligencia en los procesos con radicado 05001310502520210025700, 05001310502520210026500 y 05001310502520210004700, donde fungen como parte demandada las mismas entidades.	18/07/2022		
05001310502520210037400	Ordinario	LICINIO DE JESUS TORRES QUINTANA ©	CONINSA Y RAMON H S.A	Auto rechaza demanda Una vez ejecutoriada la presente providencia, se ordena su archivo previa cancelación del registro pertinente.	18/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210040200	Ordinario	MARIA FELICITA VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto anterior, yal subsanardentro del término las deficiencias de la presente demanda. se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	18/07/2022		
05001310502520210042200	Ordinario	JHON ALBEIRO MONTES SERNA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto anterior, yal subsanardentro del término las deficiencias de la presente demanda. se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	18/07/2022		
05001310502520210045200	Ordinario	LUIS ANTONIO CHAVARRIAGA ARCILA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por cumplir con los requisitos exigidos en auto anterior, yal subsanardentro del término las deficiencias de la presente demanda. se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	18/07/2022		
05001310502520210046600	Ordinario	CONSUELO GALVIS	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve aldemandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. Se REQUIEREal apoderado de la parte demandante	18/07/2022		
05001310502520220010000	Ordinario	MARIA IMELDA TOBON AGUDELO	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	18/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220020400	Ordinario	Jose Maria Comas Beleño	COLPENSIONES	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las entidades demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.reconoce personería	18/07/2022		
05001310502520220021900	Ordinario	CARLOS ALBERTO DUQUE JIMENEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las entidades demandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.reconoce personería	18/07/2022		
05001310502520220026700	Tutelas	Esperanza Echavarria Jimenez	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE BOYACA	Auto concede impugnación tutela REMITIRel expediente a laSala Laboral delTribunal SuperiordeMedellín paraque se someta la actuación a reparto ante los Magistrados deesta Corporación.	18/07/2022		
05001310502520220029900	Tutelas	Gabriel Jaime Grisales Vergara	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	Auto admite tutela se ordena notificar alDEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE MEDELLÍN y al DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	18/07/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)